



INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la circulación de vehículos que participarán en el Rally WRC 2023, en la Región del Biobío.

[BOLETÍN N° 16.233-15.](#)

[Objetivo\(s\)](#) / [Constancia](#) / [Normas de Quórum Especial](#) / [Consulta Excma. Corte Suprema](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Votación en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Transportes y Telecomunicaciones tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Diputados señoras Joanna Pérez y Erika Olivera y señores Miguel Ángel Calisto, Felipe Camaño, Cosme Mellado y Jorge Saffirio, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Autorizar única y excepcionalmente el tránsito de los vehículos oficiales destinados a la competencia del Campeonato Mundial de Rally WRC, que se realizará en la región del Biobío, entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 2023, por las vías y caminos de esa región, mediante la autorización, por única vez, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de un programa especial que se establecerá por resolución exenta.

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.
- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

A esta sesión concurrieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Gastón Saavedra y la Honorable Diputada señora Joanna Pérez.

Durante el análisis de este proyecto, vuestra Comisión contó con la participación de la Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres), señora Macarena Lobos; de la asesora de dicho Ministerio, señora Isadora Venegas, y los asesores del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señores Claudio Rodríguez y Rafael Collao.

Fueron especialmente invitados:

De Producciones WRC Chile 2023: los representantes, señores Felipe Horta y César Norambuena.

Además, asistieron los asesores de la Honorable Senadora señora Órdenes, señor Julio Valladares; del Honorable Senador señor Castro, señoras Meggy López, Teresita Fabres y señor Arturo León; del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, señor Juan Paulo Morales; del Honorable Senador señor Kusanovic, señor Tomás Matheson; del Honorable Senador señor Walker, señor Ignacio Ortega; de la Honorable Diputada señora Pérez, señora Doris Carvajal y de la Fundación Jaime Guzmán, señora María Ignacia Navarro.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [moción](#) de los Diputados señoras Joanna Pérez y Erika Olivera y señores Miguel Ángel Calisto, Felipe Caamaño, Cosme Mellado y señor Jorge Saffirio.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A. Presentaciones

Presentación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

La Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Macarena Lobos, informó que la iniciativa legal en estudio, replica la norma aprobada para los juegos panamericanos y parapanamericanos para permitir que los vehículos que participan en el rally WRC 2023 en la región del BíoBío se inscriban en el Registro de Vehículos Motorizados que dispone la [ley N° 18.290, de Tránsito](#), para obtener una placa patente provisoria y se les exime del pago del permiso de circulación.

Una vez terminado el evento deportivo se devolverán y posteriormente dichos vehículos seguirán el procedimiento normal para la entrega de placas patentes.

Precisó que se exigen estas placas patentes provisorias por seguridad para la identificación de los vehículos.

Enseguida, se refirió al debate relativo a la admisibilidad de esta iniciativa legal, señalando que no se trata de tributos, sino que, de permisos de circulación a beneficio municipal, sin embargo, el Ejecutivo respalda este proyecto porque es un símil del anterior al cual se refirió, que incentivará la actividad en la región, y no existen dudas acerca de su constitucionalidad.

La Honorable Diputada señora Pérez señaló que este proyecto de ley reviste gran importancia para la región del BíoBío que, en menos de ocho meses ha sufrido tres emergencias, incendios e inundaciones, que han afectado a sus servicios, al turismo y a la gastronomía.

Mediante la aprobación de este proyecto de ley, que exime del pago de los permisos de circulación a los vehículos que participarán en la competencia, se beneficiará a 16 comunas de la región que estarán presentes en este evento mundial y recibirán recursos provenientes de esa actividad.

El Honorable Senador señor Saavedra manifestó que este proyecto de ley constituye una legítima aspiración de las regiones para contar con campeonatos internacionales.

¹ A continuación, figura el link de la sesión transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: 13-09-2023 <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/transportes-y-telecomunicaciones/comision-de-transportes-y-telecomunicaciones/2023-09-12/154736.html>

Prosiguió señalando que este rally tiene un impacto para el desarrollo de diversas comunas puesto que el trazado será en las zonas en que se produjeron los incendios del verano. Se trata de comunidades, que desde el punto de vista emocional, recibirán un impulso por este torneo, que permitirá el reencuentro con el resto de las regiones del país y el mundo.

Durante su desarrollo del rally, el canal FOX transmitirá 35 horas en vivo, desde México a la Patagonia; Televisión Nacional de Chile, tendrá 28 horas de señal abierta en el territorio nacional; la señal internacional de Televisión Nacional de Chile, dará a conocer el evento en 27 países. Por su parte, radio BíoBío, destinará 108 horas de cobertura y Emol emitirá 112 notas.

Este rally será un aporte a la región y para el país, con lo cual la imagen del país es muy importante.

Si se considera que asistirán 400.000 personas y cada una de ellas invertirá un dólar, ingresarían 400.000 dólares a la región y particularmente a la economía local, que requiere superar los efectos de los incendios y de los temporales.

Finalmente, solicitó establecer un procedimiento, por la Comisión de Deportes que regule la concreción de estas actividades.

El Honorable Senador señor Kusanovic resaltó la magnitud de este evento que es comparable con el campeonato de fórmula 1, precisando que la única fecha del rally se realizará en el país.

La Honorable Senadora señora Órdenes coincidió con los planteamientos anteriores relativos a la importancia de este rally, no sólo para la región del BíoBío, sino que ayudan a promover la imagen del país.

Añadió que la cobertura mediática es muy importante y estos eventos generan externalidades positivas, por el dinamismo económico.

[El representante de Producciones WRC Chile 2023, señor César Norambuena](#), destacó que más que un evento regional es un hito del país. La región del BíoBío, en el año 2019, desarrolló una actividad similar en que el retorno por cada dólar invertido, fue muy importante, en términos de servicio y de turismo.

Agregó que todos los vehículos del evento cuentan con los seguros; los que vienen del exterior tienen los seguros deportivos internacionales y los de la organización y de la caravana también están

asegurados. De este modo, se han adoptado todas las medidas para realizar esta actividad de gran magnitud.

Con la realización de este campeonato, llegarán a la región más de 400.000 personas, que consumirán servicios.

B. Descripción del proyecto de ley.

El proyecto de ley en informe, está estructurado sobre la base de cuatro artículos permanentes para habilitar la circulación de los vehículos oficiales destinados a la competencia del campeonato Mundial de Rally WRC, 2023, que se realizará en la región del BíoBío, entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 2023, por las vías y caminos de la región, mediante la autorización, por única vez, por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de un programa especial que se establecerá por resolución exenta.

Asimismo, se autoriza a la organización del rally para requerir ante el Registro de Vehículos Motorizados la inscripción de los vehículos de este programa especial, que se cancelará de oficio por el Servicio de Registro Civil e Identificación una vez transcurrido el plazo de autorización.

Las placas patentes asignadas deberán ser devueltas en la misma oficina donde se realizó la primera inscripción.

Junto con lo anterior, se establece que dichos vehículos estarán exceptuados del pago del permiso de circulación establecido en los artículos 12 y siguientes del decreto ley número 3.063, de 1979.

C. Votación en general y en particular

- Puesto en votación en general y en particular fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Bianchi, Castro, Kusanovic y Van Rysselberghe.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones propone aprobar **en general y en particular**:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Los vehículos oficiales destinados a la competencia del Campeonato Mundial de Rally WRC que se realizará en la Región del Biobío entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 2023, podrán circular por las vías y caminos de esa región entre el 5 de septiembre y el 10 de octubre de 2023 mediante la autorización, otorgada por única vez, por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de un programa especial establecido por el referido ministerio mediante resolución exenta.

Artículo 2.- Para los efectos señalados en el artículo precedente, la entidad interesada deberá solicitar la inscripción de los vehículos respectivos en el Registro de Vehículos Motorizados que dispone el Título III de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, y acompañará la documentación aduanera de ingreso al país y la resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que autorice el programa especial al que hace referencia el artículo precedente. Estos documentos se considerarán suficientes para todos los efectos legales.

En los certificados que se emitan para el vehículo así inscrito se deberá indicar expresamente lo siguiente: “Vehículo inscrito para el Campeonato Mundial de Rally WRC a contar del 28 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2023”. La inscripción se cancelará de oficio por el Servicio de Registro Civil e Identificación una vez transcurrido el plazo de la autorización.

Extinguido el plazo indicado las placas patentes asignadas deberán ser devueltas por la entidad interesada en la misma oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación donde se realizó la primera inscripción.

Artículo 3.- Los vehículos a los cuales se conceda la autorización prevista en el artículo 1 sólo podrán ser vehículos nuevos, no inscritos previamente en el Registro de Vehículos Motorizados que dispone el Título III de la Ley de Tránsito.

Artículo 4.- Exceptúase a los vehículos comprendidos en el artículo 1 del permiso de circulación establecido en los artículos 12 y siguientes del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el decreto N° 2385, de 1996, del Ministerio del Interior.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día **13 de septiembre de 2023**, con asistencia de los Honorables Senadores señor Enrique Van Rysselberghe (Presidente), señora Ximena Órdenes y señores Karim Bianchi, Juan Luis Castro y Alejandro Kusanovic.

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 2023.



ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria (S) de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE PARTICIPARÁN EN EL RALLY WRC 2023, EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

BOLETÍN N° 16.233-15

- I. **OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** autorizar única y excepcionalmente el tránsito de los vehículos oficiales destinados a la competencia del Campeonato Mundial de Rally WRC, que se realizará en la región del BíoBío, entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 2023, por las vías y caminos de esa región, mediante la autorización, por única vez, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de un programa especial que se establecerá por resolución exenta.
- II. **ACUERDOS:** aprobado en general y en particular (5x0).
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de cuatro artículos permanentes.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. **URGENCIA:** discusión inmediata.
- VI. **ORIGEN E INICIATIVA:** moción de los Honorables Diputados señoras Joanna Pérez y Erika Olivera, y señores Miguel Ángel Calisto, Felipe Camaño, Cosme Mellado y Jorge Saffirio.
- VII. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** .113 votos a favor; 2 en contra y 9 abstenciones.
- VIII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo trámite. Cámara de Diputados.
- IX. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** ingresó al Senado el 12 de septiembre de 2023, dándose cuenta en la sesión 58ª ordinaria, pasando a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.
- X. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, aprobado en general y en particular.
- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

- 1.- Ley N° 18.290, de Tránsito.
- 2.- Decreto ley número 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el decreto número 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior.

Valparaíso, a 13 de septiembre de 2023.



ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria (S) de la Comisión